

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/97639

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA POR RAYOS X PARA LAS SEDES JUDICIALES DE LOJA, SANTA FE Y HUESCAR.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado

TRAMITACIÓN: Ordinaria

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 55.500,00 €
Importe del IVA: 11.655,00 €
Importe total (IVA incluido): 67.155,00 €

PLAZO: 2 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 04 de febrero de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de contratación de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el art. 159-6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

SEGUNDO:

El 15 de abril de 2025 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con presentación electrónica de ofertas y con criterio de adjudicación de oferta económica más ventajosa con varios criterios.

Gran Vía de Colón, 56.
18001 Granada

Tlf: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/08/2025 22:37:54	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVlrDo4890c600n2f5hJS0l6qq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO:

El día 21 de abril de 2025 se publica el anuncio de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 06 de mayo de 2025, presentó oferta las siguientes licitadoras:

- Telecomunicación Electrónica y Conmutación S.A. (Tecosa)
- Prorescan S.A.
- Target Tecnología S.A.
- Arcano Equipos Especiales S.L.

QUINTO:

Abiertos los sobres electrónicos únicos, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2025, la Mesa acordó requerir a Prorescan S.A. y Arcano Equipos Especiales S.L para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

SEXTO:

En la sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, la Mesa acordó la exclusión de Prorescan S.A. y Arcano Equipos Especiales S.L por no haber quedado acreditada suficientemente la baja ofertada en la proposición económica de tal manera que permita apreciar objetivamente la correcta ejecución del contrato.

Las ofertas de las restantes licitadoras fueron las siguientes:

- Telecomunicación Electrónica y Conmutación S.A. Equipo ofertado: HI-SCAN 5030C

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobadas por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco euros (53.625€) IVA excluido.

Precio unitario 17.875 € x 3 equipos.

Mejoras:

Ampliación del período de garantía: 4 semestres

Reducción del plazo de entrega: 53 días naturales

Presencia de servicio técnico en la zona: A 72 Km de la sede de Loja.

A 113 Km de la sede de Santa Fe.

A 267 Km de la sede de Huéscar.



LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/08/2025 22:37:54	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVlrDo4890c600n2f5hJS0l6qq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Target Tecnología S.A. Equipo ofertado: DETESCAN XR 5030

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobadas por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de cincuenta y un mil setecientos cincuenta euros con noventa y cinco céntimos (51.754,95 €) IVA excluido.

Precio unitario 17.251,65 € x 3 equipos.

Mejoras:

Revisiones semestrales: 9 desde la recepción.

Ampliación del período de garantía: 7 semestres

Reducción del plazo de entrega: 5 días naturales

Presencia de servicio técnico en la zona: A 82,5 Km de la sede de Loja

A 120 Km de la sede de Santa Fe

A 244 Km de la sede de Huéscar

Aplicando los criterios del apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA MÁX. 55 PTOS.	REVISIONES SEMESTRALES MÁX. 16 PTOS	GARANTÍA A MÁX 12 PTOS.	PLAZO ENTREGA MÁX. 10 PTOS.	SERVICIO TÉCNICO MÁX 7 PTOS.	TOTAL PUNTOS
TECOSA	53,09	0	4,7	10	7	74,79
TARGET TECNOLOGÍA SA	55	16	12	1,17	7	91,17

Al tratarse de la mejor oferta, la Mesa propuso como adjudicataria a Target Tecnología SA y acordó que se le requiriera la documentación previa prevista en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO:

En sesión celebrada el 01 de julio de 2025, la Mesa acuerda, sin entrar a examinar la documentación previa presentada, y tras una serie de consideraciones técnicas explicativas del incumplimiento de los requisitos del pliego de prescripciones técnicas (PPT) por parte de la licitadora Telecomunicación, Electrónica y Conmutación SA, requerir a Target Tecnología SA para que en un plazo de 3 días hábiles presente las aclaraciones que estime pertinentes sobre el incumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT.

OCTAVO:

En sesión celebrada el 22 de julio de 2025, examinado el informe técnico emitido por el Asesor Técnico de Infraestructuras de la Delegación Territorial en Granada de fecha 21 de julio de 2025 relativo a las alegaciones

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/08/2025 22:37:54	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVlrDo4890c600n2f5hJS0l6qq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presentadas por la licitadora Target Tecnología, S.A. la Mesa acuerda que la empresa Target Tecnología, S.A no cumple con todos los requisitos especificados en los pliegos que rigen el presente contrato por lo que propone su exclusión de la presente licitación así como la adjudicación del presente contrato al siguiente licitador en la clasificación de las ofertas según la sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, esto es, la mercantil Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S.A, y requerir la documentación previa prevista en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENO:

Finalmente, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2025, la Mesa comprueba que ha presentado correctamente la documentación requerida y propone como adjudicataria a Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159-6 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/08/2025 22:37:54	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVlrDo4890c600n2f5hJS0l6qq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA POR RAYOS X PARA LAS SEDES JUDICIALES DE LOJA, SANTA FE Y HUÉSCAR a la entidad Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S.A. con NIF A28166007, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO:

El importe de adjudicación de este contrato es de cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco euros (53.625,00€) IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de once mil doscientos sesenta y un euros con veinticinco céntimos (11.261,25 €).

El importe total IVA incluido es de sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis euros con veinticinco céntimos (64.886,25 €)

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	64.886,25 €	2200040000 G/14B/66300/18 01

TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/08/2025 22:37:54	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVlrDo4890c600n2f5hJS0l6qq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/08/2025 22:37:54	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwVlrDo4890c600n2f5hJS0l6qq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	